

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21949** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal 14/2012, seguido a instancias del Procurador D. Bonifacio Villalobos Vega, en nombre y representación de Errese Comercial, S.L., se ha dictado Auto el día 7 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Errese Comercial, S.L., con CIF n.º B35931450, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a D. Vicente Caballero Sosa, como economista, el cual ha designado como domicilio profesional c/ Reyes Católicos, n.º 61, 2.º, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, con n.º de teléfono 928.26.26.28, con n.º de fax 928.22.52.98 y con correo electrónico: coastri@coastri.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

D. Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A120044910-1

cve: BOE-B-2012-21949